

 VENTISQUERO WINE ESTATES	Sistema de Gestión Documental	Código DOC-AP-01
	CODIGO ETICO	Revision N°12
		Página 1 de 7

CODIGO ETICO

Código: DOC-AP-01
Versión: N°12
Fecha de Aprobación: 20-11-2025
Revisado por: Líder de clientes y productos

1. Objetivo

El siguiente instructivo tiene como objetivo dar a conocer el pensamiento ético y las bases de las políticas de Áreas Personas, Ventas y marketing que contempla la Viña y potenciar las relaciones hacia todas las partes interesadas de la organización en base a principios comunes y explícitos.

2. Alcance

El Código de Ética y Sustentabilidad de Viña Ventisquero, tiene su alcance a todos sus, Trabajadores, Proveedores, Clientes, Consumidores y Comunidad donde están insertas sus instalaciones y las comunidades donde viven sus trabajadores. Además, están los proveedores, sus clientes y los consumidores.

3. Responsabilidades

Cargo	Responsabilidades
Jefa de personas	Cumplir con que cada persona se encuentre enterado y capacitado del código ético

4. Desarrollo

Viña Ventisquero tiene la firme creencia de que los desafíos que emprende toda compañía no sólo se llevan a cabo con una visión de negocio, sino que, además, para que sean un éxito, deben incluir una perspectiva de respeto por los seres humanos y de responsabilidad con el medioambiente, que son Intrínsecos de la Política Integrada de VWE.

Se realizará difusión de la política Integrada y sus aspectos éticos a cada colaborador que ingresa a Viña Ventisquero, durante el proceso de inducción y quedará registrado en F-AP-02, entregando copia impresa a cada colaborador.

En caso de actualización o modificación de la política ética, se hará entrega de una copia impresa actualizada a cada trabajador con contrato vigente, quedando respaldo o acusó recibo de la entrega mediante firma en F-AP-01.

CEPAS

POLÍTICA INTEGRADA VENTISQUERO WINE ESTATES

En Ventisquero Wine Estates elaboramos vinos de excelencia para llevar, en cada botella, **unión y celebración** a todo el mundo. Nuestra gestión se rige por los valores **C.E.P.A.S.** (Confianza, Excelencia, Pasión, Apertura al cambio y Sentido de equipo) y por el cumplimiento de los requisitos legales y de clientes aplicables.

La Alta Dirección asume un compromiso permanente con la **seguridad/inocuidad, calidad, legalidad, autenticidad y sustentabilidad** de nuestros productos y procesos, así como con la **mejora continua del sistema y de la cultura** de inocuidad y calidad en toda la organización.



CONFIANZA:

VWE busca estrechar lazos y establecer relaciones duraderas, fundadas en los valores y pensamiento ético que perduren en el tiempo y sean de mutua colaboración con nuestros clientes y proveedores. De esta manera podemos crecer en conjunto con ellos y consolidar nuestra marca a nivel global.



EXCELENCIA:

Garantizar la calidad de nuestros productos y procesos, a través de una gestión impecable de todos nuestros procedimientos y estándares definidos. Trabajar impulsando la mejora continua e innovación.



PASIÓN:

Amamos lo que hacemos transversalmente, desde la directiva hacia nuestros equipos y lo seguiremos haciendo, respetando siempre nuestras leyes y medio ambiente, promoviendo iniciativas y proyectos que nos permitan lograr un crecimiento en valor sostenible que minimice los impactos.



APERTURA AL CAMBIO:

Enfrentar los desafíos con flexibilidad e innovación. La viña se compromete a desarrollar e implementar un Plan de Cultura y Sistemas de Gestión en calidad de procesos, inocuidad, seguridad alimentaria y autenticidad que contribuyan a mejores prácticas, soluciones técnicas y procedimientos adecuados para la producción de vino de alta calidad.



SENTIDO DE EQUIPO:

Promover la colaboración entre equipos, potenciar y proteger el trabajo de nuestros colaboradores. Prevenir los riesgos que en materia de seguridad afecten a nuestros empleados, contratistas y visitas. Mantener para nuestros trabajadores programas de capacitación y prevención en materias de seguridad y salud laboral.

Para Ventisquero Wine Estates es fundamental establecer un compromiso a largo plazo con la mejora continua de los estándares de producción orientados a la calidad, inocuidad, cumplimiento legal, salud y seguridad laboral, seguridad alimentaria y autenticidad.

Francisco José Grohnert Ovalle

Francisco José Grohnert Ovalle
Gerente General Viña Ventisquero



VENTISQUERO WINE ESTATES

La base de cumplimiento de los aspectos éticos en detalle:

4.1 CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS E HIGIENICAS

- 4.1.1 Se proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico, teniendo presente el cumplimiento del D.S. 594 Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- 4.1.2 Se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud que pudieran surgir mediante la producción, en la medida de lo razonable, de las causas de los peligros inherentes al entorno laboral.
- 4.1.3 Se respetará e incentivará el funcionamiento del Comité Paritario y así dar cumplimiento a todo lo que indique la Ley N° 16.744 Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 4.1.4 Existirá un encargado especialista en Prevención y Seguridad para asesorar al Comité Paritario en el cumplimiento de sus funciones.

4.2 TRABAJO AMPARADO EN LA LEY Y TRATO INTEGRAL

- 4.2.1 No habrá discriminación de género, orientación sexual, edad, raza, credo religioso, opción política, nacionalidad o condición de inmigrante, afiliación a sindicato o política, discapacidad, origen social o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar en el cargo o perfil en cuestión, a la hora de contratar, formar o promocionar.
- 4.2.2 En todos los aspectos, el trabajo desempeñado deberá basarse en relaciones laborales reconocidas establecidas a través del Código del Trabajo y conforme a la legislación nacional vigente.
- 4.2.3 Queda prohibido el abuso físico o castigo, amenazas con abuso físico, sexual u otro acoso, así como el abuso verbal, acoso laboral, violencia en el trabajo y otras formas de intimidación.
- 4.2.4 No habrá contratación de mano de obra infantil.
- 4.2.5 No se empleará a niños, jóvenes menores de 18 años o mujeres embarazadas para trabajos en condiciones peligrosas.
- 4.2.6 Las horas de trabajo cumplirán la legislación nacional vigente y la normativa de la industria.
- 4.2.7 De acuerdo a la legislación vigente, no existirá trabajo forzoso, trata de personas, explotación, formas de esclavitud moderna, uso de castigos corporales, coerción mental o física, abusos verbales y/o trato inhumano de sus trabajadores.

4.3 SALARIOS Y BENEFICIOS.

- 4.3.1 Los salarios y beneficios abonados por un periodo de trabajo habitual cumplirán como mínimo la normativa legal nacional.
- 4.3.2 Se les proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago cada vez que reciben su salario.
- 4.3.3 Todo trabajador contará con su contrato por escrito y le será entregado el Reglamento Interno De Orden, Higiene y Seguridad de Viña Ventisquero como lo dispone el Artículo 153° del Código del Trabajo.
- 4.3.4 Se contará con un Asistente Social que tendrá como fin contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores a través de la entrega de alternativas de solución a problemas de tipo social y/o económicas y entregar todo tipo de asesoría e información de los beneficios que tiene el trabajador.

4.4 LIBERTAD DE EMPLEO Y ASOCIACION

- 4.4.1 Ningún empleado será obligado o forzado a trabajar.
- 4.4.2 A ningún empleado se le retendrán los documentos de identidad y serán libres de abandonar su empleador tras una notificación acorde al código del Trabajo Chileno.
- 4.4.3 Los trabajadores sin distinción alguna, tiene derecho a unirse o a negociar conjuntamente. Los trabajadores participantes no serán discriminados y tendrán acceso a desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.

4.5 VENTA ETICA

- 4.5.1 Viña Ventisquero está comprometido con los valores de la competencia leal y transparente, por lo que siempre estableceremos relaciones de lealtad y respeto con nuestros competidores nacionales e internacionales.

- 4.5.2 Viña Ventisquero no participa en ningún acuerdo que pretenda limitar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operan y no utilizarán medios impropios para mejorar su posición competitiva en dichos mercados.
- 4.5.3 El equipo de ventas de Viña Ventisquero tiene prohibición de aceptar ni otorgar dadiwas, soborno, dinero, medidas de presión, influencia indebida, obsequios o recompensa alguna como retribución por actos que se relacionan con su trabajo en la empresa. Tampoco como incentivo o recompensa por facilitar algún trabajo que Viña Ventisquero realiza o contrata o cualquier otra forma de intercambio arbitrario que vaya en contra de los fundamentos de un comercio justo y transparente.
- 4.5.4 Resguardamos la información de Viña Ventisquero y de nuestros clientes hacia otros medios externos. Cumplimos siempre con la normativa legal vigente.
- 4.5.5 La información confidencial debe usarse solo siguiendo los intereses de la empresa y no debe ser utilizada o revelada por ningún empleado.
- 4.5.6 En particular, información sensible y valiosa y que debe ser mantenida en forma confidencial es aquella que dice relación con:
- 4.5.7 Información de mercado y negocios, investigaciones, estrategia y objetivos, precios, procesos y formulas, remuneraciones y beneficios, programas de computación, lista de empleados, clientes y proveedores, derechos, procesos judiciales, contratos y contingencias.
- 4.5.8 Viña Ventisquero solicitará a los trabajadores declaración de conflicto de interés en relación con la ley 20393.
- 4.5.9 La empresa cuenta con un canal de denuncia en relación con la ley 20393.
- 4.5.10 El equipo de Marketing debe procurar un uso adecuado de imágenes y lenguaje, enfoque en consumo responsable, respetar la legislación de prohibición de consumo de Chile y los países a lo cuales exportamos, revisión de campañas publicitarias, para lo cual debe contar con los registros de capacitación del personal que participa en marketing, contar con lineamientos de Marketing definidos en esta materia.
- 4.5.11 Alerta Web y consumo responsable.



¿Eres mayor de edad?

are you of legal age?

Sí / Yes

No

Imagen n°1 – evidencia de consumo responsable

4.6 COMUNIDAD

- 4.6.1 Entendemos que nuestro rol empresarial involucra la preocupación permanente y genuina por contribuir al desarrollo armónico de las comunidades donde nos desenvolvemos. Por ello, procuramos mantener un vínculo de cercanía y colaboración con las diferentes



organizaciones sociales de la comuna donde Viña Ventisquero desarrolla sus actividades, como, Municipalidades, Bomberos, Carabineros, Colegios, entre otros

4.6.2 Viña Ventisquero realiza evaluación de impactos positivos y negativos en la comunidad en la que está inserta, de las cuales se destacan:

Impacto positivo:

- 4.6.2.1 Viña Ventisquero, privilegia dar trabajo a personas de las comunidades cercanas tanto para desarrollarse en la empresa o como proveedores de servicios (Casino, transporte, portería, entre otros).
- 4.6.2.2 Viña Ventisquero, se relaciona con los municipios cercanos, mediante contacto con OMIL de las comunas de Las Cabras y Peumo, para entregar oportunidades y vacantes laborales, con el objetivo de favorecer a la comunidad más cercana.
- 4.6.2.3 Se establece comunicación fluida con instituciones educacionales de la zona, para ofrecer prácticas laborales remuneradas, mediante gestiones del departamento de Personas.
- 4.6.2.4 La empresa apoya y fomenta al grupo organizados de trabajadores de Viña Ventisquero, delegados de área, para iniciativas de apoyo social a instituciones de beneficencia de la zona (hogares de ancianos, hogares de menores).
- 4.6.2.5 La empresa expresa disposición a apoyar proyectos sociales que vayan en directo beneficio de la comunidad.

Impacto negativo:

- 4.6.2.6 Viña Ventisquero en su afán de mejorar el medio ambiente se ha propuesto manejar los residuos sólidos generados anualmente durante el proceso de Vinificación, tales como orujos, escobajos y sólidos orgánicos, mediante un proceso de Estabilizado realizado al interior del fundo La Trinidad, fundo aledaño a la Bodega de Viña Ventisquero Ltda. (DOC-AMB-07 Plan de manejo de Orujos y Escobajos Viña Ventisquero).
- 4.6.2.7 Además, existen instructivos para el manejo de los residuos Peligrosos y no Peligrosos (IT-AMB-01 Residuos Peligrosos y No Peligrosos)

4.7 COMPRA ETICA

Viña Ventisquero rechaza el uso de prácticas de compras no éticas como: medidas de presión, engaño, influencia indebida, comisiones, entre otras para lograr una compra ventajosa.

4.8 CORRUPCIÓN Y COHECHO

Rechazamos todo tipo de actuaciones ligadas al lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, cohecho, soborno, fraude o prácticas similares, cualquiera sea su origen. Es obligación de los trabajadores de la empresa denunciar cualquier tipo de prácticas de este tipo, a través del Área de Personas a través del Comunicado F-GEN-01 Comunicado Interno-externo o a través del canal de denuncia que esta en la pagina <http://www.ventisquero.com>

4.9 PRESIONES INDEBIDAS Y/O ACOSO LABORAL

El personal debe abstenerse de ejercer presión indebida sobre sus compañeros de trabajo. Dentro de este ámbito se reconocen como conductas especialmente prohibitivas y atentatorias con respecto a las personas, acoso laboral y sexual, violencia, los rumores, la crítica velada, el trato despectivo o humillante hacia los demás y en general toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, y que tenga como resultado para

el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación; o bien, que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. Es obligación de los trabajadores de la empresa denunciar cualquier tipo de presión indebida y/o Acoso laboral a través del Área de Personas a través del Comunicado F-GEN-01 Comunicado Interno-externo o a través del canal de denuncia que está en la página <http://www.ventisquero.com/>

4.10 GRUPOS VUNERABLES

Viña Ventisquero con la constante preocupación hacia nuestros trabajadores y apoyo ha definido como Grupos Vulnerables Inmigrantes y Trabajadores con capacidades Diferentes. Para poder apoyar en los requerimientos que estos necesiten, se definieron acciones en el Plan Anual del Área Gestión social, bajo el seguimiento de las Asistentes Sociales.

Aprobado por: Gerente General

Revisado por: Jefa de personas

Fecha de Aprobación: 14-11-2025

5. Tabla de Revisiones

Número de Revisión	Fecha de Última Revisión	Descripción del Cambio
01	02-02-2011	Documento inicial.
02	27-02-2013	Se agrega forma de difusión de política ética.
03	07-06-2013	Se complementa comunidad y ventas.
04	22-07-2014	Se modifica RR-HH por Área Personas.
05	05-10-2015	Se cambió el título del documento a Ética y Sustentabilidad Organizacional. Se definió el Alcance de las comunidades, se modificó el punto 3.1.6 Comunidad y se agregan los puntos 3.1.7 Compra Ética. 3.1.8 Corrupción y Cohecho. 3.1.9 Presiones indebidas y/o acoso laboral
06	10-01-2018	Se actualiza Política de Sustentabilidad
07	18-12-2019	Se agrega punto 3.1.10 Grupos Vulnerables.
08	15-06-2021	Se agrega en punto 3.1.6 unificación de IT-AMB-01 Residuos Peligrosos y No Peligrosos, también se agrega en los puntos 3.1.8 y 3.1.9 lo siguiente: o a través del canal de denuncia que está en la página http://www.ventisquero.com/
09	28-09-2021	Se modifica punto 3.0 cambiando el registro F-ADM-58 por F-ADM-01
10	05-06-2023	Se actualiza la Política de VWE.
11	06-08-2025	Se actualiza la Política de VWE. 3.1.2 letra A "origen social" Se agrega en 3.1.5 las letras G "g) de acuerdo a la legislación vigente, no existirá trabajo forzoso, trata de personas, explotación, formas de esclavitud moderna, uso de castigos corporales, coerción mental o física, abusos verbales y/o trato inhumano de sus trabajadores"



		<p>Se agrega 3.1.5 F) Viña Ventisquero solicitará a los trabajadores declaración de conflicto de interés en relación con la ley 20393</p> <p>3.1.8 se agrega “soborno” 3.1.9 se agrega “acoso laboral y sexual, violencia”</p>
12	20-11-2025	<p>Se actualiza política VWE.</p> <p>5.0 Se agrega “vigentes”</p> <p>5.1.2 se agrega “acoso laboral, violencia en el trabajo”</p> <p>Se presenta la política integrada.</p> <p>Se agrega aspectos éticos de Marketing</p>